IGNACIO ZAVALETA

Solicité que se evalúe cómo se protegen los datos personales que recogen los vehículos conectados

Laguna Alsina, partido de Guaminí, 3 de noviembre de 2026

Envié una nota a la Cámara de Diputados de la Nación y otra a la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) para solicitar que se investigue qué datos personales recogen los vehículos conectados y sus aplicaciones en la Argentina, con quiénes se comparten y si las aseguradoras los utilizan para cotizar, aceptar o renovar pólizas.

Me basé en antecedentes documentados en Estados Unidos. En julio de 2024, los senadores Ron Wyden y Edward Markey pidieron a la Comisión Federal de Comercio (FTC) que investigara la cesión de datos de conducción a intermediarios. Según su carta, General Motors, Honda y Hyundai confirmaron que compartieron datos de aceleración y frenado con Verisk. Ese intermediario elaboró informes sobre hábitos de manejo y los vendió a aseguradoras. Carta de Wyden y Markey a la FTC

En enero de 2026, la FTC emitió una orden definitiva en el caso de General Motors y OnStar. El organismo había alegado que las empresas recolectaron y vendieron datos precisos de ubicación y hábitos de conducción sin informar adecuadamente a los consumidores ni obtener su consentimiento expreso. Entre otras medidas, la orden les impuso una prohibición de cinco años de compartir determinados datos con agencias de informes sobre consumidores. Expediente y orden de la FTC

A partir de esos antecedentes, pedí que se examine qué ocurre en nuestro país. Los datos de ubicación, recorridos y hábitos de manejo pueden revelar aspectos de la vida cotidiana de una persona. Por eso, solicité que se aclare qué información reciben quienes conducen, cómo se obtiene su consentimiento cuando corresponde y cómo pueden acceder a sus datos, corregirlos o pedir su eliminación.

A Diputados le pedí que evalúe requerir información a la AAIP y a la Superintendencia de Seguros de la Nación. A la AAIP le solicité que considere realizar un relevamiento preventivo, orientar a empresas y usuarios y evaluar medidas de fiscalización si aparecen indicios concretos de incumplimiento.

La Cámara de Diputados registró mi presentación con el **expediente 0173-P-2026**. La AAIP emitió una respuesta automática y queda pendiente su respuesta a la solicitud. Anexo con los antecedentes documentales